

D. Gregorio Laporta, y D. Pedro Duella Regedores, lo q.
an de veritas, y entran en posesion con el D. D. D. D.
Valcarlos y Rodriguez acompañados de los H. Capitulares
D. Juan Comaral de Rivera y D. Pedro Rats, y puestas
la Ciudad en pie, segun lo tiene de uso y costumbre
Hicieron al agachado el juramento q. hizo bajo palabra de
Honor, teniendo puesta su mano derecha sobre la Cruz
de su Espada, de defender en publico, y en secreto el
Honro de la Inmaculada Concepcion, concurada a la
mayor parte de los Cavidos, como tambien guardar
las Regalias de esta Ciudad, y sigila en la Casa y Comar q.
ocurren en ella, en cuyo virtud por este Ayuntamiento
se le admitio al uso y exercicio del mencionado su Oficio
en el q. lo posesiono, y tomo el asiento y lugar q. ocupa-
va en el S. Padre, acordando an mismo esta Ciudad
q. puese testimonio a la letra de D. R. Titulo en el
libro de Cartas Reales, se le devuelva al Interimado el
Original con otro de esta Resolucion para los efectos q.
le combengan

Arbitracion y el Sr. Gobernador Orend. te habilita este Cavido para
Hicieron sobre los demas asuntos siguientes

Abra un memorial... Vire en este Ayuntamiento la Instancia presentada
del Orend. a las Cortes, y para
Blanes de Arona
Francisco
Vire en este Ayuntamiento la Instancia presentada
en el Tribunal de Justicia por Juan de Jorner, Antonio
Clavera, y Bartolome Listera, Interimado Tacner, y Jibri-
Cauca de Jorner de esta Ciudad, por la q. manifestar
ser esta considerado el precio de la fanega de trigo por
noventa H. bajo de cuyo respecto estan bendiendo mas de
seis meses hace veinte y una onzas de Oro France
de Jorner, por diez y seis quates conforme a la Franca
q. goviernan, y tiene reclamada en el Real y Supremo Con-
sejo, segun consta del expediente instructivo formado

